

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7153** SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 54/2013 y N.I.G. del procedimiento 37274 42 1 2013 0000968, por Auto de 7-2-2013 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Varoprinter, S.A., con C.I.F. número A-28105088 y domicilio social en C/ Artesanía, nº 17 de Coslada (Madrid) y con el centro de sus intereses principales en C/ Zeppelin, Parcela 49, del Polígono Industrial "El Montalvo I", de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- El administrador concursal designado es la entidad Llamas Abogados Servicios Jurídicos, S.L.P., con domicilio postal en Plaza del Ángel, n.º 2, 37001 de Salamanca, y con dirección electrónica [secretaria@llamasabogados.com](mailto:secretaria@llamasabogados.com), para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 13 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130007814-1